



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00609497-UNC-ME#FO - Becas estudiantiles Área Informática.

---

VISTO:

EX-2022-00609497-UNC-ME#FO en el que se tramitan las becas estudiantiles para desarrollar actividades en el Área de Informática; y

CONSIDERANDO:

Que el día 30 de septiembre vencen las becas de los estudiantes Lucas Fernando Chesta, Gastón Strizzolo y Facundo Nicolás Sharry;

Que hay interés por parte de los estudiantes en continuar con las becas;

Que de acuerdo al Art. 11º del programa de Becas de actividades técnicas, asistenciales, culturales, académicas y/o administrativas para estudiantes de carreras de grado de la Universidad Nacional de Córdoba (RHCD-2022-70-E-UNC-DEC#FO) corresponde al Decano la designación de los/as becarios/as.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar las becas de los estudiantes Lucas Fernando Chesta (DNI: 44.347.194) y Gastón Strizzolo (DNI: 43.230.851) desde el 01 de octubre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la beca del estudiante Facundo Nicolás Sharry (DNI: 47.635.191) desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 3º: La carga horaria será de 20 hs. semanales. El monto de la asignación estímulo será de 3.50 veces la ficha básica de una ayudantía de segunda (dedicación simple) y se ajustará de acuerdo a las paritarias de los/as docentes universitarios.

ARTÍCULO 4º: Contratar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14º del reglamento del Programa de Becas antes mencionado, un seguro de riesgos por accidentes de trabajo con Fondos de Recursos propios de la Facultad de Odontología según disponibilidad.

ARTÍCULO 5º: Abonar las becas con Fondos de Recursos propios de la Facultad de Odontología según disponibilidad.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, dese cuenta al HCD, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, dése difusión y archívese.